



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DE MEJORA REGULATORIA

En el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México el día 30 de marzo de 2022, a las 10 hrs., reunidos en las oficinas de la dirección de reglamentos, ubicadas dentro del Palacio Municipal en Av. Morelos No. 10 Tepetlixpa Estado de México; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como en lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; habiéndose convocado a sus integrantes en tiempo y forma; se reúnen con la finalidad de celebrar la PRIMERA sesión del Comité Interno de la Dirección de Reglamentos de Mejora Regulatoria, bajo el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Lista y firma asistencia y en su caso, declaración de quorum legal y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis de su reglamento interno de la DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.
4. Presentación de los avances relativos al programa Anual Municipal de mejora regulatoria, correspondientes al Primer Trimestre 2022, para su aprobación.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

PRIMERO: Lista y firma asistencia y en su caso, declaración de quorum legal y apertura de la sesión. Se realiza al momento pase de lista, encontrándose presente la Lic. María del Carmen Pérez Soriano, Directora de Reglamentos y enlace de mejora regulatoria, por lo que encontrándose presentes todos los integrantes del comité de mejora regulatoria de la Dirección de Reglamentos, se procede a declarar QUORUM LEGAL, para la celebración de la primera sesión, pasando al siguiente punto del orden del día.-

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. Habiéndose realizado la lectura del orden del día, se solicita a los presentes, los que tengan a bien aprobarlo, manifiésteno levantando la mano, una vez realizada la votación, es aprobada por unanimidad, por lo que se procede al siguiente punto del orden del día.-

TERCERO: Análisis de su reglamento interno de la DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS. Luego de revisar la reglamentación vigente en el municipio, que norma a la DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, surge la necesidad, no solo de actualizar si no crear nuevas normas que regulen el actuar de ésta área, por lo que ésta comisión se plantea el análisis del



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

antecedente con el que cuenta la DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, el cual lo es el código reglamentario en el Título tercero, Sección décima en su Artículo 3.37 que regula a la jefatura de reglamentos, ello para crear un REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS.-

ACUERDO

UNICO: Realizar análisis de la legislación existente que regula al área, con el fin de crear un Reglamento Interno de la Dirección de Reglamentos.-

Se solicita a los presentes aquellos que tengan a bien aprobar el acuerdo, lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la votación, es aprobada por unanimidad, procediendo al siguiente punto del orden del día.

CUARTO.-Presentación de los avances relativos al programa Anual Municipal de mejora regulatoria, correspondientes al Primer Trimestre 2022, para su aprobación. Se presentan los avances relativos al primer trimestre, en los cuales se hubo una sola solicitud bajo el supuesto que indica el programa Anual municipal de mejora regulatoria, al cual se dio seguimiento, y se integra evidencia, procediendo al siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- Asuntos generales, No habiendo asuntos generales por tratar, se procede a la clausura de la sesión.

SEXTO: Clausura de la sesión; Siendo las 12:00 horas, se da por clausurada la primera sesión del comité interno de la Dirección de Reglamentos de mejora regulatoria, firmando al calce las personas que en ella intervinieron, para la debida constancia legal.



**LIC. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO
DIRECTORA DE REGLAMENTOS**

FIRMAS



**LIC. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SORIANO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**